



036171

	PODER LEGISLATIVO DE QUERÉTARO OFICIALÍA DE PARTES	<b>LVIII</b> LEGISLATURA QUERÉTARO
31 OCT. 2016		
HORA:	15:06	
ANEXOS:	LED	

Santiago de Querétaro, Querétaro, a 31 de octubre de 2016.

**Asunto:** Iniciativa de Acuerdo por el que la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Querétaro para que incorpore a los municipios del estado al convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal.

**HONORABLE QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO.  
PRESENTE.**

Los suscritos Diputados Locales **MAURICIO ORTIZ PROAL, MARÍA ALEMÁN MUÑOZ CASTILLO, ISABEL AGUILAR MORALES, JESÚS LLAMAS CONTRERAS, HÉCTOR IVÁN MAGAÑA RENTERÍA, NORMA MEJÍA LIRA, LETICIA ARACELY MERCADO HERRERA, MA. ANTONIETA PUEBLA VEGA, y CARLOS MANUEL VEGA DE LA ISLA**, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional y Partido Nueva Alianza de esta LVIII Legislatura del Estado de Querétaro, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 18 fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, sometemos a la consideración de esta Honorable Representación Popular la "**Iniciativa de Acuerdo por el que la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Querétaro para que incorpore a los municipios del estado al convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal**", que tiene suscrito por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a la siguiente:

*cpa.*



PODER  
LEGISLATIVO

LVIII  
LEGISLATURA  
QUERÉTARO

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra a la planeación democrática del desarrollo nacional como un instrumento idóneo para promover una política de desarrollo que refuerce las bases sociales del Estado y la viabilidad de nuestras instituciones, que confiera transparencia a las acciones de gobierno y que impulse la actividad económica, social, política y cultural del país;
2. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 señala como una tarea de fundamental importancia, impulsar un federalismo articulado, mediante una coordinación eficaz y una mayor corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno para lo cual es menester promover un replanteamiento de los mecanismos de coordinación, que permita mayor transparencia en el actuar público y en la implementación de políticas públicas comunes o concurrentes, así como la claridad de las responsabilidades que cada orden de gobierno tiene en la arquitectura institucional frente a la ciudadanía;
3. Que el Plan Nacional de Desarrollo establece como línea de acción, impulsar la inclusión y la participación efectiva de los gobiernos estatales y municipales en las distintas instancias de decisión de las políticas públicas nacionales, entre ellos el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal;
4. Que en el marco del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, las entidades federativas y sus municipios han participado activamente en un espacio de organización y concertación de acciones conjuntas y coordinadas encaminadas a la mejora continua de las finanzas públicas del país; que en ese contexto, la colaboración administrativa en materia fiscal federal es un elemento fundamental de coordinación entre los órdenes de gobierno federal y locales, siempre bajo un esquema de respeto de las atribuciones constitucionales que corresponden a cada uno de ellos;



PODER  
LEGISLATIVO

LVIII  
LEGISLATURA  
QUERÉTARO

5. Que la capacidad de concertación de los tres órdenes de gobierno ha quedado manifiesta en el ejercicio coordinado de facultades ejercidas a través de los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus Anexos, celebrados desde el año de 1980; es por ello que con base en la experiencia adquirida y a fin de lograr mayores beneficios conjuntos, se proponen acciones que permitan mejorar la presencia fiscal y la eficiencia recaudatoria y que al mismo tiempo impulsen la autonomía y fortalecimiento financiero de las entidades federativas y municipios;
  
6. Que la cláusula primera del convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal suscrito entre el Gobierno del Estado de Querétaro y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 25 de julio de 2015, permite que los municipios de los estados formen parte de las obligaciones y beneficios de este convenio, siempre y cuando los estados así lo determinen.
  
7. Que, de conformidad con la cláusula cuarta del citado convenio, bastaría con que el Gobierno del Estado pactara con la secretaria de Hacienda y Crédito Público la incorporación de los municipios, para que estos pudieran ejercer total o parcialmente las facultades que se le confieren en el convenio.
  
8. Que al incorporar al convenio a los municipios, estos serían partícipes de los beneficios económicos de este, fortaleciendo sus haciendas públicas, pudiendo con ello contar con más recursos para la prestación de los servicios a los que están obligados.
  
9. Que los municipios del estado, cuentan ya con aparatos capaces de ejercer las facultades derivadas del convenio, prueba de ello es que ya algunos de ellos participan desde hace varios años en la recaudación de las multas federales no fiscales.



**PODER  
LEGISLATIVO**

**LVIII  
LEGISLATURA  
QUERÉTARO**

**10.** Es por lo anterior, que de manera respetuosa se exhorta al Gobierno del Estado para que realice las gestiones necesarias a fin de incorporar a los municipios al convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal, no solo en materia de multas federales no fiscales, sino en todas las demás atribuciones de fiscalización y recaudación.

Por lo anteriormente fundado y motivado se presenta la siguiente:

**Iniciativa de Acuerdo por el que la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Querétaro a incorporar a los municipios al convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal.**

**Artículo Primero.** La Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Querétaro a incorporar a los municipios al convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal.

**Transitorios**

**Primero.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

**Segundo.** Remítase para su publicación al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

**Tercero.** Notifíquese al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y a los dieciocho Ayuntamientos del Estado de Querétaro; para los efectos a que haya lugar.



**PODER  
LEGISLATIVO**

**LVIII**  
**LEGISLATURA**  
**QUERÉTARO**

**Atentamente**

**DIP. MAURICIO ORTIZ PROAL**

**DIP. MARÍA ALEMÁN MUÑOZ CASTILLO**

**DIP. ISABEL AGUILAR MORALES**

**DIP. LETICIA ARACÉLY MERCADO  
HERRERA**

**DIP. HÉCTOR IVÁN MAGAÑA RENTERÍA**

**DIP. NORMA MEJÍA LIRA**

**DIP. JESÚS LLAMAS CONTRERAS**

**DIP. MA. ANTONIETA PUEBLA VEGA**

**DIP. CARLOS MANUEL VEGA DE LA ISLA**

**(HOJA DE FIRMAS DE LA INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE LA  
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO,  
EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO A  
INCORPORAR A LOS MUNICIPIOS AL CONVENIO DE COLABORACIÓN  
ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL)**